MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1709/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 195/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2014 – "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE CUIDADOS ESPECIALES DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL", I.D. Nº 278.076; Y EXTENDER LA VIGENCIA CONTRACTUAL.----------

Asunción, 30 de diciembre de 2014.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2014 – "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE CUIDADOS ESPECIALES DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL", I.D. Nº 278.076,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19 de setiembre de 2014 fue suscrito el Contrato Nº 195/2014 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS, por un monto total de Gs. 50.440.030, con una vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que, mediante Informe elaborado por el Sr. Osvaldo Noel Benítez Acosta, Fiscal de Obras en fecha 21/11/2014 se manifestó cuanto sigue: ***..."En tal sentido comunico que los rubros contemplados en el contrato se encuentran concluidos, los cuales consistieron en la readecuación y mejoramiento de seis salas de internados y enfermería del Área de Cuidados Intensivos, readecuando uno de los sanitarios y refuncionalizando uno de ellos para el Estar Médico, prolongación e instalación de gases medicinales, colocación de una puerta de acceso al sector con sistema de seguridad automático y pinturas del sector a intervenir. Sin embargo, existen diferencias entre las cantidades necesarias y las cantidades contratadas, en los rubros de Revestidos de azulejos y Prolongación de la cañería de cobre para vacío. Además serán necesarias las provisiones de dos lavatorios de acero inoxidables similar a los existentes en los pasillos y una ventana de vidrio templado con perfilarías de aluminio para el Estar Médico, los cuales no están contemplados en la planilla del contrato. Los adicionales serán solicitados para su inclusión mediante un convenio modificatorio de contrato"...***

Arq. María Sergio Barros
Dirección General de Infraestructura

Resolución D.G.O.C. Nº 1709/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 195/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2014 – "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE CUIDADOS ESPECIALES DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL", I.D. Nº 278.076; Y EXTENDER LA VIGENCIA CONTRACTUAL.----------

Que, por otra parte, el Fiscal de Obra, Osvaldo Noel Benítez, solicita la firma de un Convenio Modificatorio de Contrato con el fin de incluir trabajos adicionales al contrato de referencia, teniendo en cuenta que son necesarios para la completa terminación del área intervenida y que fueran solicitados por la Dirección del Instituto. A la fecha los trabajos incluidos en el contrato principal se encuentran concluidos y cuentan con recepción provisoria de fecha 06 de noviembre de 2014.

Que, por Nota D.A. IMT Nº 261 de fecha 12 de diciembre de 2014, suscrita por la Lic. Julia Guirland, Directora Administrativa del IMT, se remitió las documentaciones para la elaboración de la Adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Nº 195/2014, cuya administración está a cargo de la Dirección de Recursos Físicos.

Que, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente y dentro de los 12 meses posteriores a su firma, en concordancia con lo estipulado por el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

Que, la presente ampliación cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 4749 de fecha 29 de diciembre de 2014, por un monto total de Gs. 10.068.500 (Guaraníes Diez Millones Sesenta y Ocho Mil Quinientos).

Que, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento, en virtud al **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de***

Resolución D.G.O.C. Nº 1709/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 195/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2014 – "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE CUIDADOS ESPECIALES DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL", I.D. N° 278.076; Y EXTENDER LA VIGENCIA CONTRACTUAL.----------

precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Autorizar la AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 195/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2014 – "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE CUIDADOS ESPECIALES DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL", I.D. Nº 278.076, conforme al siguiente detalle:

Empresa adjudicada: ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS					
Item Nº	**Descripción de los Servicios**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unit. (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
	REVESTIMIENTOS				
1	De azulejos blancos de 15x15cm en bachas nuevas en pasillos cuidados especiales 0,60x0,40	m²	3,00	98.500	295.500
	INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE GAS				
2	Prolongación de cañería de vacío en cada sala de pacientes internados con sus respectivas bocas y accesorios	ml	18,00	298.500	5.373.000
	Varios				
3	Provisión y colocación de pileta de acero inoxidable profunda, con canilla automática, incluye instalación de agua y desagüe cloacal, con reposición de pisos y azulejos de SS.HH. afectados	un	2,00	1.500.000	3.000.000
4	ventana de cristal templado 2,14x0,95, color gris, con perfilería aluminio natural, incluye demolición de aberturas existente y remoción de mampostería y revoque de mocheta	un	1,00	1.400.000	1.400.000
Total					**10.068.500**

RESUMEN	
Monto contractual inicial	**50.440.030**
Monto adicional solicitado	**10.068.500**
TOTAL A EJECUTAR	**60.508.530**
% respecto al monto inicial	**19,96%**

Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 1709/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 195/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2014 – "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE CUIDADOS ESPECIALES DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL", I.D. N° 278.076; Y EXTENDER LA VIGENCIA CONTRACTUAL.----------

Artículo 2° Aprobar la EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 195/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2014 – "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE CUIDADOS ESPECIALES DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL", I.D. N° 278.076, **hasta el 30 de junio de 2015.**

Artículo 3° Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4° Establecer que la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, deberá ser ampliado por el 10% del monto ampliado y vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Artículo 5° Determinar que las demás cláusulas del Contrato N° 01/2014 no modificadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Nathalia Duarte
Fecha: 30/12/14 SB/ce Hora: 09:55
Nº 33191 Firma:

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones